

cooperación y orden nuevo

Jose M.^a González Estéfani*

El movimiento cooperativo propugna en primer término la reforma de la empresa: supresión del asalariado, del anonimato de la propiedad; convivencia; comunidad de intereses. Pero desde el marco de la empresa la cooperación asociada ha de proyectarse y dejarse oír en la organización de la vida económica del país. Productores y consumidores cooperativos pueden contribuir eficazmente a una forma nueva de economía dirigida, ni neoliberal ni socialista, verdaderamente comunitaria.

El movimiento cooperativo responde a una profunda exigencia del alma humana. La cooperación viene impuesta por la natural sociabilidad del hombre. Puede en este sentido decirse que el movimiento cooperativo es tan viejo como el mundo. La cooperación ha existido en todas las épocas. La originalidad del movimiento cooperativo moderno estriba en que, por primera vez en la historia, el hombre se ha hecho plenamente consciente de todas las inmensas posibilidades que se encuentran en la cooperación organizada. Por primera vez el hombre ha encontrado fórmulas originales capaces de traducir en lo económico-social su espíritu comunitario y susceptibles al mismo tiempo de ser aplicadas con éxito a las necesidades presentes. Dígase lo que se quiera, el cooperativismo de nuestra época contemporánea es una vigorosa respuesta, tanto al individualismo como al colectivismo, los dos grandes peligros que amenazan a la sociedad. Frente al individualismo porque el movimiento cooperativo, cualesquiera que puedan ser sus matices, pone el acento sobre la estrecha solidaridad que a todos religa. Frente al colectivismo porque la Cooperación no supone la disolución de la personalidad en la masa anónima, sino por el contrario la afirmación vigorosa de ésta y su directa relación con intereses concretos y vitales. Esta natural esencia del cooperativismo no ha podido impedir, empero, que grupos políticos opuestos, discrepantes en su significación íntima, lo hayan acogido con alborozo, aunque con distintas intenciones. En unos casos la Coopera-

* Profesor del ICADE y del Instituto Social León XIII.

ción ha aparecido como magnífico instrumento para suavizar las heridas del capitalismo liberal. En otros como medio momentáneo de acercamiento a metas radicales netamente colectivistas. Se impone hoy integrar la Cooperación en un sistema económico social congruente con su verdadero contenido, única forma posible de que la Cooperación rinda todos sus frutos.

ESTADO ACTUAL DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO.

¿Quiere ello decir que el movimiento cooperativo ha alcanzado su madurez? De ningún modo. Desde el punto de vista ideológico la Cooperación está muy lejos de la perfección. Para que el movimiento cooperativo puede ser salvado en su verdadera esencia se impone fundarlo sobre las exigencias de una sana filosofía social, una filosofía comunitaria, ni liberal, ni colectivista. Una filosofía que defienda la igualdad moral y esencial de todos los hombres, pero al mismo tiempo su desigualdad accidental, una filosofía del Bien Común considerado éste como algo superior y distinto a la mera suma aritmética de los bienes particulares, una filosofía mantenedora del principio de autoridad y de la participación de todos en el ejercicio de la misma. Una filosofía, en fin, que postulando el bienestar de todos en sus exigencias mínimas, tenga en cuenta a la hora del reparto el mérito personal y las necesidades de quienes contribuyeron a la creación de los bienes.

¿Podemos decir que el movimiento cooperativo ha aceptado siempre estas premisas que una sana filosofía social propugna? Creemos que no. La democracia cooperativa es hija de su tiempo, un tiempo impregnado de resabios individualistas y liberales. El principio, por ejemplo, de cada socio un voto, tal y como se formula, hay que completarlo. En la adjudicación del poder de gestión, así como en la distribución de beneficios deben tenerse en cuenta otros criterios funcionales que el movimiento cooperativo apenas recoge.

A pesar de todas sus imperfecciones el movimiento cooperativo supone hoy una esperanza para el porvenir, no sólo como garantía de una justa ordenación social en el dominio de la economía privada, sino como contenido fundamental de una nueva ordenación estatutaria dimanada de las exigencias del Bien Común, trascendiendo el campo puramente contractual. Larraz ha podido decir, con acierto, que "hay un rasgo genérico en la cooperativa, y hay rasgos específicos, unos propios de la cooperativa contractual del Derecho Mercantil, otros atinentes a la cooperativa estatutaria dimanada de conveniencias del orden comunal"¹.

Pero para que esta fecunda integración pueda realizarse, para que la Cooperación pueda inspirar la totalidad del orden jurídico, es absolutamente necesario establecer algunas relaciones y disipar algunos equívocos, viendo cómo la cooperación es susceptible de integrarse en las líneas armónicas de un sistema ni liberal ni colectivista, esencialmente comunitario o sindicalista.

¹ Larraz, José, *La meta de dos revoluciones*. Madrid, 1946, pág. 374.

COOPERACIÓN Y EMPRESA.

La esencia de la cooperación, que nos atreveríamos a definir como relación solidaria y directa de las personas con sus intereses específicos y vitales, puede y debe desplegarse, verificarse diríamos, en múltiples fórmulas jurídicas de cuño netamente nuevo.

Resulta evidente que el principio cooperativo puede aportar a la nueva estructuración de la empresa directrices fecundas. Frente a la sociedad anónima que integra capitales, la Cooperación supone, ante todo, integración de hombres; de hombres capaces de conocerse, de estrecharse las manos o de insultarse, nos atreveríamos decir, a fin de resaltar el aspecto profundamente humano que una tal organización implica frente a la fórmula fría, mecánica del anonimato organizado. También frente a la sociedad anónima la Cooperación supone la relación directa del poseedor con la cosa poseída, esencia íntima de la propiedad, por contraposición a la deshumanización progresiva que ésta sufre en el seno de aquélla. Frente a la empresa socializada en manos del Estado el principio cooperativo con sus exigencias de vinculación y responsabilidad solidaria, con su espíritu aglutinador de personas, opone un remedio efectivo a los tristes y dolorosos inconvenientes que toda empresa estatizada supone. En definitiva, pues, el principio cooperativo tiende a hacer de una empresa una comunidad auténtica de hombres vinculados por un común destino económico. Hombres, es decir, propietarios por un lado y trabajadores por otro, u hombres propietarios y trabajadores al mismo tiempo, pero en todo caso hombres de carne y hueso y no fantasmas abstractos simbolizados por una acción al portador. La empresa nueva será eminentemente humana, precisamente por lo que ella tiene de cooperativa. La Empresa no será una sociedad puramente mercantil, una fría suma de contratos individuales, será, ante todo, una institución viviente y el alma de ésta institución ha de ser el espíritu cooperativo.

El principio cooperativo permitirá, pues, aplicado inteligentemente, la verdadera supresión del salariado. No sustituye la tiranía del capitalista privado por la del Estado, sino que, por el contrario, sin mengua de la eficacia, establece fórmulas flexibles de autogobierno y autorremuneración.

COOPERACIÓN Y CONSUMIDORES.

El ideal cooperativo ha dado su más espléndidos frutos en orden a la organización de los consumidores. Es de esperar lógicamente que el orden nuevo sepa aprovechar tales resultados, sin caer por ello en peligrosas exageraciones.

El consumo es sólo un aspecto de la realidad económica. Querer hacer del consumidor, como pretender la Escuela cooperativa de Charles Gide y sus continuadores, el centro del orden comunal, constituye un lamentable error. Una cosa es que la producción debe adaptarse convenien-

temente a las necesidades reales de los consumidores y otra muy distinta poner en manos de éstos un poder total de dirección sobre la vida económica. Si las empresas de producción son dirigidas por las cooperativas de consumidores, la supresión del salariado, verdadera meta de nuestro tiempo, no se realizará jamás. Es muy posible que la situación de los trabajadores mejore; pero de ahí a la verdadera emancipación existirá un gran trecho, difícil, por otra parte, de recorrer.

Más acertada nos parece, por ejemplo, la actitud de aquellos que, como el doctor Fauquet, propugnan un adecuado equilibrio entre la realidad productora y la consumidora.

En el dominio del consumo organizado cabe pensar también en una organización cooperativa que, sin pérdida de su carácter privado, adquiera rasgos dimanados de conveniencias de orden comunal. La organización de los consumidores puede, pues, gozar de un estatuto de Derecho Público o Social que consagre sus límites y prerrogativas. Ello llevará necesariamente a una organización corporativa de los consumidores, paralela a la organización corporativa de las distintas profesiones en todo el ámbito nacional.

COOPERACIÓN Y ORGANIZACIÓN CORPORATIVA.

El principio cooperativo, como hemos señalado, no agota sus virtualidades en el dominio económico-privado. La Cooperación puede y debe ser el contenido de la llamada Organización Corporativa de la sociedad, y que nosotros preferiríamos llamar comunitaria o sindicalista para evitar peligrosos equívocos.

La organización profesional de la economía constituye una verdadera prolongación armónica de los elementos cooperativos radicantes en la empresa. La empresa cooperativizada, orgánica y flexible, constituye la célula elemental de la organización corporativa o comunitaria. La organización profesional es el marco fecundo en que el principio cooperativo desarrolla toda su eficacia. Por la organización profesional, la cooperación rompe los límites del orden jurídico privado y se instala gozosamente en los dominios de lo jurídico-público o, si se quiere, de lo jurídico-social. Cada rama de producción viene a convertirse así en una gigantesca federación de cooperativas menores y la organización profesional un armónico conjunto de tales federaciones.

Las clásicas dificultades con que han tropezado y tropiezan las empresas más o menos cooperativizadas quedan de todo punto resueltas cuando dichas empresas se integran dentro de una organización corporativa o comunitaria. Las dificultades de las empresas cooperativas han provenido hasta ahora del hecho doloroso de que su desarrollo se operaba dentro de los marcos de un sistema capitalista completamente opuesto en su esencia a la Cooperación. Al pasar de la organización cooperativa privada a la organización comunal de las cooperativas se realiza el portentoso milagro. Ello no supone, como algunos pudieran creer, un dominio de la Corporación o Sindicato nacional sobre la empresa, al punto de que ésta pierda su legítima autonomía. Una tal reali-

zación negaría en sus bases mismas el principio cooperativo que es profundamente federal. Pero sí supone una ayuda financiera fácil distribuida también por cauces cooperativos, muy otros de los actuales, una vigilancia que evite el aburguesamiento y la infiltración del espíritu capitalista, una posibilidad de educación cooperativa en gran escala, absolutamente necesaria para la buena marcha de la cooperación; en fin, un aliento constante y prudente del propio Estado.

El espíritu cooperativo es esencial a la organización de las profesiones. Sin este espíritu cooperativo y las exigencias que el mismo comporta, la organización profesional corre el riesgo de convertirse en un gigantesco aparato burocrático, instrumento ciego de un Estado que todo lo quiere hacer. Una organización corporativa no autónoma es una caricatura del verdadero corporativismo y una negación absoluta de la idea misma de Cooperación. Con justa razón ha podido decir François Perroux que "las agrupaciones humanas no son espontaneidad pura ni pura organización. El poder la ayuda a nacer, las hace crecer, las disciplina, les otorga un valor al permitir su expresión: él no puede crearlas con todas sus piezas y de la nada. El drama más grande del Corporativismo sería crear corporaciones sin comunidades. Esta necesidad de una cooperación de la organización y de las fuerzas espontáneas revela, en definitiva, que la "materia humana" no es plástica más que hasta un cierto punto. Una comunidad humana no es ni un mecanismo, ni rigurosamente hablando un organismo"².

La Cooperación es colaboración en la libertad ordenada. Si un *minimum* variable de libertad la Cooperación muere indefectiblemente. El mayor o menor grado de perfeccionamiento de un sistema corporativo o comunitario dependerá en proporción directa del mayor o menor grado de cooperación que exista entre sus elementos. Por lo cual en la constitución del Orden nuevo caben diversas etapas. Cuando en las empresas que integran el Orden corporativo se haya llegado a una feliz conjunción de trabajo y propiedad en las mismas manos, podremos decir que la meta ha sido alcanzada. Sólo entonces, verdaderamente, los distintos elementos humanos, más sencillamente, los trabajadores, serán agrupados por la función que demueñan y no por el puesto que ocupan en el mercado de trabajo. La verticalidad del sistema habrá sido entonces plenamente conseguida. Mientras tanto, bueno y necesario será que dentro del marco de la Corporación *con plenitud de libertad* patronos y obreros dialoguen entre sí. Cuanto más cooperativo resulte este diálogo, tanto mejor.

Creemos, como decíamos en un principio, que los consumidores pueden y deber ser organizados corporativamente, en razón de la función específica que desempeñan dentro de la economía nacional. Las cooperativas de consumo, arrancando del plano local, pueden integrarse en una Corporación de dimensiones nacionales con voz y voto en la dirección económica del país. Productores y consumidores organizados pueden mantener un diálogo fecundo y contribuir eficazmente a una forma nueva de economía dirigida, ni neoliberal ni socialista, verdaderamente

² François Perroux, *Communauté*. París. Presses universitaires de France. 1942. pág. 150.

comunitaria, donde el papel directivo, armonizador y coordinador del Estado, quede reducido a lo estrictamente indispensable y donde se obtenga como fruto de esta colaboración una planificación inteligente que evite el derroche y la anarquía.

Gastón Defossé ha puesto de relieve la necesidad de esta representación como eficaz correctivo de los posibles egoísmos profesionales, y, al mismo tiempo, la posibilidad de utilizar para esta representación las cooperativas de consumo existentes: «Pensamos, por otra parte —dice—, que los consumidores asociados bajo forma de sociedades cooperativas son susceptibles, más que otros, de ser los instrumentos de esta representación. En efecto, no se sabría temer de su parte reivindicaciones inconsideradas o estériles. La estructura misma, la actividad de las sociedades cooperativas y de sus organizaciones, las conducen a estar perfectamente al corriente de los problemas de fabricación y de distribución, de los cuales tienen la práctica cotidiana, y a “tocar con el dedo” las dificultades que estos problemas comportan. Así, pues, la voz de los consumidores educados se hace escuchar»³.

Por descontado queda que productores y consumidores no sólo deben, en colaboración con el Estado, dirigir la economía nacional, sino además gozar de una representación política en el Parlamento corporativo al lado de las otras corporaciones.

Queremos terminar este punto concreto de las relaciones entre la cooperación y el sistema corporativo o comunitario con las inteligentes palabras de Manoilescu: “En efecto, las cooperativas no representan una función nacional única y distinta de las otras para poder constituir en su conjunto una corporación. Representan una forma particular de organización de actividades económicas. La cooperativa representa, pues, un método único para funciones diferentes”⁴.

COOPERACIÓN Y ESTADO.

Hemos hablado antes de economía dirigida. Hemos visto cómo ésta no tiene por qué suponer una estatificación de la vida económica. Importa ahora ver en qué sentido la autoridad suprema del Estado puede compaginarse con una estructura cooperativa del orden comunal entero. A nuestro juicio no puede ni debe haber contradicción alguna. El principio cooperativo, estimulando la responsabilidad de los miembros sociales, favorece el ejercicio de las verdaderas funciones del Estado, el cual se ve así descargado de tareas enojosas e innecesarias. Más aún: la organización cooperativa del orden comunal simplifica extraordinariamente la vida comunitaria y permite al Estado fácilmente la vigilancia y el control debido de las distintas y variadas funciones del cuerpo social. El Estado no es entonces una osatura rígida, un aparato ortopé-

³ Gastón Defossé, *La place du consommateur dans l'Economie dirigée*. Presses universitaires de France. 1941, págs. 145 ss.

⁴ Manoilescu, Mihail, *Le siècle du corporatisme*. Paris. Librairie Félix Alcan, 1934, pág. 315.

dico que impide el desplome, sino un verdadero principio vital que refleja en su unidad el orden vivo en el cual actúa.

Fauquet ha expresado bien esta posibilidad de coordinación: "Así aparece en trazos muy simplificados la imagen de una economía general donde la organización controlada por el Estado y la organización cooperativa, habiéndose desarrollado en dirección la una de la otra, se articulan en su encuentro. Encuentro de dos sistemas y, al mismo tiempo, encuentro de dos principios. La organización estatal, organización que viene de arriba, está lejos de las realidades concretas de la vida que ella no percibe sino a grandes rasgos, a través de conjuntos y apreciaciones medias. El Estado enumera los individuos, ignora las personas.

"La cooperación, al contrario, organización que va de abajo a arriba, asocia primeramente las pequeñas unidades que son muy próximas del hombre, que se identifican con el hombre, donde nacen y se expresan las necesidades fundamentales de la persona. Atribuyendo la soberanía a estas pequeñas unidades, la cooperación coloca el origen y el ejercicio del poder allí mismo donde nacen las necesidades. El hombre permanece allí dueño de sí mismo: la organización está a su servicio"⁵.

La armonía puede ser llevada aún más lejos. Incluso en la esfera del dominio público el principio cooperativo puede rendir inestimables servicios. Las "Regies cooperatives" estudiadas por Bernard Lavergne constituyen una fórmula fecunda de descentralización para los servicios públicos; los consumidores pueden hacer oír su voz. El principio cooperativo introducido en la propia administración del Estado no deja de ser fecundo⁶.

COOPERACIÓN Y ESCUELA.

Pero la ordenación cooperativa de la sociedad es, ante todo, un problema de educación, educación que debe comenzar en la escuela y que debe después continuar en las distintas fases de la vida⁷.

Sin educación cooperativa no hay cooperación posible, y nos atreveríamos a decir educación ciudadana. Las fórmulas cooperativas desarrollan la solidaridad y la responsabilidad a un tiempo. La cooperación rectamente entendida es escuela de jefes y de ciudadanos conscientes de sus deberes y derechos; es escuela de auténtica y sana democracia. Los mismos métodos de enseñanza pueden inspirarse beneficiosamente en los principios cooperativos. Todo un inmenso horizonte se abre ante nosotros. La cultura burguesa individualista será reemplazada en un

⁵ Fauquet, *Le secteur coopératif*. L'Union suisse des cooperatives de consommation (U.S.C.). 1942, pág. 50.

⁶ Lavergne, Bernard: *Les régies cooperatives*. F. Alcan, 1927. Ver también del mismo autor: *La révolution coopérative*. P.U.F. 1949.

⁷ Al hablar de la Escuela nos referimos tanto a la Escuela tradicional en sus diversos grados, desde el primario hasta el universitario, como a la Nueva Escuela que algunos llaman «paralela» y que viene dada por los modernos medios de comunicación social. Ver los artículos de G. Friedmann sobre *L'Ecole Parallele*. «Le Monde», 7, 8, 11, 12. Enero 1966.

mañana próximo por una nueva cultura popular que nos traiga un hombre distinto, un hombre nuevo más sencillo, más solidario, más sincero, más religioso en suma. Este hombre nuevo puede ser la base fecunda que garantice todo el orden comunal.

La igualdad de oportunidades para todos debe ser el punto de partida de esta formidable revolución en la educación del pueblo. A esta revolución deben aportar su esfuerzo tanto el Estado como la sociedad, a través de organismos adecuados y, sobre todo, a través de una *élite* fervorosa de "apóstoles cooperativos" encargados de llevar al pueblo los conocimientos y el espíritu necesarios. Formar dirigentes, instruir a los miembros, movilizar a los remisos; he ahí tres objetivos fundamentales de una intensa acción cooperativa⁸.

EL PORVENIR DE LA COOPERACIÓN.

La idea cooperativa, lejos de morir, se agiganta con el tiempo. El porvenir pertenece a la Cooperación. Una Cooperación mejor fundada ideológicamente, menos ingenua, más política, más encajada en la realidad áspera de nuestro tiempo, más ambiciosa y dinámica que la presente. No deja de ser asombroso el despertar cooperativo que se observa actualmente en toda Asia. Los pueblos asiáticos, sobre todo la China y la India, menos individualistas que el Occidente, han comprendido la fecundidad de la idea cooperativa y quieren basar su vida social y económica sobre ella⁹.

El Occidente debe comprender y asimilar esta lección de realismo político y social. La ordenación cooperativa en cada uno de nuestros Estados debe completarse con una eficaz cooperación en lo internacional que asegure la paz y el desenvolvimiento efectivo de aquellos pueblos subdesarrollados, incapaces por sí mismos de salir de su situación. De este modo la idea cooperativa enseñará al hombre a sentirse solidario no sólo con sus hermanos más próximos, sino con los más alejados también; a sentirse solidario con el destino total y armonioso de la creación entera.

⁸ No es necesario insistir sobre la importancia de las llamadas técnicas de Desarrollo comunitario y de Cultura Popular. En todo caso la educación cooperativa debe evitar todo intento paternalista. Los que vayan al pueblo deben sentirse pueblo. Ver mi libro *El sepulcro de Sancho Panza*, Editorial ZYX, Madrid, 1965.

⁹ Mención especial merece la experiencia de Israel, donde se ha hecho realidad el sueño de los socialistas utópicos, especialmente de R. Owen, de una Cooperativa mixta integral. Ver Martín Buber: *Caminos de utopía*. Fondo de Cultura Económica (breviarios).